



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 44,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 54/2001, hasta el 15 de febrero de año 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctor Omar Julián SOSA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION